

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**66821** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 559/2017, NIG nº 48.04.2-17/018264, por auto de 26/7/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servinor Proyectos Sociedad Limitada, con CIF B95831046, con domicilio en Plaza San Vicente, n.º 1, 4.º izqda., Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. Mikel Alegría Legarda (economista).

Domicilio postal: Alda Mazarredo, 63, entreplanta, 48009 Bilbao (Bizkaia).

Dirección electrónica: [Mikel@mikelalegria.com](mailto:Mikel@mikelalegria.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 4 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170081934-1